COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 52

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 09/2011, "SERVICIOS DE CATTERING Y GESTION DE EVENTOS" Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

Asunción, 11 de mayo de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC Nº 243/11, de fecha 11 de mayo de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA" y;*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del llamado de la Licitación Por Concursos de ofertas - SBE Nº 09/2011,* ***"Servicios de catering y gestión de eventos",*** *para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas Comerciales* ***y;***

Que*, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;*

Que*, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;*

Que*, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:*

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas - SBE Nº 09/2011 para el suministro del servicios de catering y Gestión de eventos para la* ***ARMADA PARAGUAYA,*** *a través de contrato abierto a favor de la firma Comercias,* ***EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.,*** *hasta la suma de* ***(Gs. 202.936.000.-)*** *Guaraníes doscientos dos millones novecientos treinta y seis mil, durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme se detalla en la planilla de adjudicación anexo a la presente Resolución:*

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel.: 208-577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 52

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE- N° 09/2011, "SERVICIOS DE CATTERING Y GESTION DE EVENTOS" Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; conforme se especifican a continuación:*

Tipo	Prog.	Sub Prog.	O.G.	F.F.	O.F.	F.F.	U.R.	DESCRIPCION	TOTAL
1	6	0	280	10	1	99	15	Dirección de Administración y Finanzas de la Armada Paraguaya	51.849.000.-
2	1	1	280	10	1	99	200	Cuartel Gral. - Armada paraguaya	24.998.500.-
2	1	5	280	30	1	11	250	Arsenal de Marina	29.997.000.-
2	1	6	280	10	1	11	260	Dirección de Apoyo de Servicio	82.096.500.-
2	1	9	280	10	1	11	201	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	13.995.000.-
								TOTAL ADJUDICADO	**202.936.000.-**

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que las Unidades Responsables afectado por la presente Resolución, ejecuten el contrato con la firma adjudicada, emitiendo las ordenes de servicios conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6° .- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes y/o servicios adquiridos por las Unidades Responsables afectada por la presente Resolución , fiscalicen que los servicios realizados por la empresa adjudicada esté de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación y a la respectiva oferta e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A. Tel.: 208-577

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada